



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRABAJOS DE TORNO, RECTIFICADOS Y CONSTRUCCIÓN DE PIEZAS PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL SERVICIO DE RECOGIDA DEL EXCMO. AYTO. DE MARBELLA POR TRAMITACIÓN ANTICIPADA PARA EL AÑO 2017 y 2018, CON POSIBILIDAD DE PRORROGAR DOS AÑOS MÁS 2019 Y 2020.**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto viene constituido por la contratación del servicio de trabajos de torno, fresado, rectificados y construcción de piezas necesarias para los vehículos adscritos al parque móvil del Servicio de Recogida durante el año 2017 y 2018, con posibilidad de prorrogar dos años más 2019 y 2020, incluyendo en su caso todos aquellos materiales y repuestos necesarios para realizar las operaciones.

La prestación de estos servicios así como la adquisición de estas piezas es de exigencia obligada ya que garantiza la prestación diaria de los vehículos que desarrollan el servicio de recogida de residuos.

### **2.- TRABAJOS Y MATERIAL A SUMINISTRAR**

- Se adjunta una relación detallada de los servicios, en la que se incluyen los precios unitarios sin IVA correspondiente, así como la relación de vehículos del servicio de recogida por modelos a los que se les realizarán los trabajos o servicios contratados.
- De todos aquellos servicios, incluidos aquellos puntuales e incidentales no contemplados en las tablas anexas, se efectuará presupuesto previo a su petición que serán sometido para su aceptación.
- Se ofertará un único descuento sobre los precios especificados en este Pliego de Prescripciones Técnicas, sin tener en cuenta, a estos efectos, el IVA correspondiente.

### **3.- ALCANCE DE LA PRESTACIÓN**

La prestación a realizar consiste en:

- Identificación y asesoramiento de los servicios a realizar.
- Prestación de los servicios
- Garantía de los trabajos y piezas a suministrar.

### **4.- PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS**

La empresa adjudicataria atendiendo a la demanda de trabajos de reparación, torno, fresado y rectificac Parque Móvil del Servicio de Recogida del E Marbella, se compromete a la realización en los



Plazo máximo de identificación, incluyendo realización y envío de presupuesto para autorización por parte de los servicios técnicos del Excmo. Ayto. de Marbella, 2 días desde la petición de servicio.

Plazo máximo desde comunicación de la autorización por parte de los servicios técnicos del Excmo. Ayto. de Marbella, mismo día de la comunicación.

Plazo máximo desde la recepción de los posibles repuestos hasta la finalización efectiva de la reparación, 3 días.

En el caso de que sea necesaria alguna actuación por parte del Excmo. Ayto de Marbella durante el proceso de la reparación, el tiempo imputable al Excmo. Ayto. de Marbella se descontará de los plazos arriba mencionados.

En el caso de que se estime que no se van a poder cumplir estos plazos, el adjudicatario deberá informar previamente al Excmo. Ayto. de Marbella , indicando las razones que lo justifican, debiéndose aceptar éstas por parte del mismo.

La tipología y cantidad de cada uno de los servicios fijados en este punto se deben entender como estimativas del consumo previsto en condiciones normales para el periodo a que se refiere la licitación, y no implica la obligación de la entidad contratante de contratar la total cantidad, sino la que efectivamente se precise. En consecuencia, al no estar definida con exactitud la cantidad total de los suministros a realizar a lo largo del año por estar en función de las necesidades, el Excmo. Ayto. de Marbella no está obligado a agotar la totalidad del presupuesto máximo, quedando el gasto real al que resulte de los precios ofertados por el adjudicatario y las necesidades efectivamente requeridas y ejecutadas.

La empresa adjudicataria, una vez realizado el trabajo deberá remitir al Excmo. Ayto. de Marbella el desglose de horas realizadas y el detalle de material utilizado y sus correspondientes unidades.

## **5.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

Las entregas de los trabajos y servicios a realizar por parte del adjudicatario se efectuarán, a petición del personal del taller del servicio de recogida, irán acompañados de albarán que indicará, número de pedido, número de referencia, matrícula del vehículo y precio ofertado.

## **6- PRECIO BASE DEL CONTRATO**

El presupuesto máximo para la contratación asciende a la cantidad de 165.289,26(ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve euros con veintiséis céntimos) más 34.710,74€ (treinta y cuatro mil setecientos diez euros con setenta y cuatro céntimos) 21% de I.V.A. sumando un total de **200.000 €** (doscientos mil euros) IVA incluido.



**La imputación en el 2017 será de 50.000€ con cargo a la partida de Residuos Sólidos.**

**La imputación en el 2018 será de 50.000€ con cargo a la partida de Residuos Sólidos.**

De prorrogarse la imputación sería la siguiente:

Año 2019, 50.000€ con cargo a la partida de Residuos Sólidos

Año 2020, 50.000€ con cargo a la partida de Residuos Sólidos.

## **7- CRITERIOS DE VALORIZACIÓN**

Los criterios serán los siguientes:

1.Oferta Económica..... 100 puntos(1)

(1)La máxima puntuación económica la obtendrá la oferta que mayor descuento aplique a los precios expuestos en la hoja anexa.

Para la valoración económica de la oferta, se aplicará la siguiente fórmula  $Vp = Ppm/Pim \times 100$ .

Donde :Vp= Valor producto,Ppm= importe mayor descuento ,Pim= importe de la oferta a valorar.

## **8- PLAZO DE GARANTÍA**

El plazo de garantía que se establece para este contrato es de 12 meses a partir de la fecha de conformidad de la reparación.

La garantía cubrirá durante este periodo de 12 meses todos los gastos de la subsanación de los defectos en los trabajos efectuados, así como de las posibles averías que se puedan provocar a causa del defecto de reparación inicial.

## **9- DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de duración de este contrato se fija en el periodo comprendido desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar el crédito disponible

## **10.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Se establece la exigencia de solvencia económica y financiera de los empresarios o licitadores, cuya acreditación se propone por el siguiente medio:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior a 75.000 euros anuales.



## **11.- SOLVENCIA TÉCNICA**

Se establece la exigencia de solvencia técnica de los empresarios o licitadores, cuya acreditación se propone por el siguiente medio:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario ; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

A tal efecto, se establece como valor mínimo exigible un importe de 75.000 euros anuales.

## **12- RESPONSABLES**

El Excmo. Ayuntamiento designa como responsable para coordinar las relaciones que con motivo del desarrollo del objeto de la adquisición al técnico de la Delegación de Limpieza entre el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y el adjudicatario, que tendrá capacidad suficiente para actuar como portavoz en todas las actuaciones que precisen de su conformidad, relativas a la organización y al control. La empresa adjudicataria también deberá designar un representante con capacidad suficiente para actuar como portavoz en todas las actuaciones que precisen de su conformidad, relativas a la organización y al control de la concesión.

El cambio de representante deberá ser comunicado a la otra parte, con quince días de antelación.

## **13- INSPECCIÓN Y CONTROL**

El control de calidad, a través de su representante, llevará a cabo el control e inspección necesarios para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones.

Marbella, 17 de octubre de 2016

Técnico Delegación de Limpieza

Carlos Almecija Valentín



**AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**  
DELEGACIÓN DE LIMPIEZA

**ANEXO: RELACIÓN DE TRABAJOS EN TALLER DE TORNO PARA VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE RESIDUOS**



1	Fabricación de bulón para eje de cilindro basculante	130,00 €
2	Fabricar aireador de bomba sin argolla en latón, compuesto de acoplamiento y tapa regulable.	60,00 €
3	Rectificar volante motor para vehículo 404	72,00 €
4	Bulones compactador	56,00 €
5	Rectificar bancada Iveco 8140,436c y pulir bielas, encasquillar dos extremos zona reten.	180,00 €
6	Reparación pala Cross. Amadrinar y encasquillar alojamientos de bulón en acero y bronce.	2.378,00€
7	Camisas cilindro. Cargador Cross. Fabricación de camisa con más espesor Fabricación de ojo con rotula nueva, guías con juntas y retenes.	698,00 €
8	Hacer bulón Ø 30 x 205 cilindro compactador Isla	184,00 €
9	Bulones Ø 50 x 130 x IM	34,00 €
10	Fabricación de vástago cilindro cargador	182,00 €
11	Patin 60 x 100 x 600 polietileno (compactador Isla)	60,00 €
12	Hacer dos vástagos cilindro (compactador Isla)	121,00 €
13	Construir tuerca guía cilindro para cilindro apoyo Rossi	98,00 €
14	Comprobación y reparación de inyectores	172,00 €
15	Desmontar y reparar punta estriada hembra y platillo	160,00 €
16	Hacer cilindro de apoyo Rossi	369,00 €
17	Reparar soporte ventilador y hacer eje s/muestra	94,00 €
18	Hacer orejeta para alojamiento de rotula en camisa y soldar con rotula	148,00 €
19	Hacer vástago con ojo de rotula. Roscado en extremo	221,00 €
20	hacer bulones cromados Ø 35	45,00 €
21	Comprobar estanqueidad de culata Mercedes	110,00 €
22	Cambiar guías de culatas Mercedes	120,00 €
23	Cambiar camisas inyectoras de culata Mercedes	80,00 €
24	Rectificar válvulas de culatas Mercedes	90,00 €
25	Rectificar asiento y esmerilar de culata Mercedes	180,00 €
26	Desmontar , lavar y montar culata Mercedes	100,00 €
27	Rectificar plano de culata Mercedes	110,00 €
28	Rectificar tambores de freno	40,00 €
29	Soporte alojamiento de rotula para botella con rotula y clip	61,00 €
30	Reparar rosca de girante	54,00 €
31	Reparar transmisión Scania	981,00 €
32	Fabricación de útil centrador	86,00 €
33	Reparación de transmisión con cruceta suministrada y horquilla corredera	764,00 €
34	Culata Volvo 24v , cambiar guías y escariar	148,00 €
35	soldar y mecanizar alojamiento de tornillo	165,00 €
36	Fabricación de camisa: Enderezar cremallera, reparar zona dañada en soporte base. Cambiar empaquetadura , montaje y verificación.	2.720,00 €
37	reparar caracola turbo Scania	186,00 €
38	Soldar y mecanizar caja de cambio	108,00 €
39	Hacer eje extractor, dos tuercas para eje y ajustar utiles de extractor	162,00 €
40	Sacar esparrago en buje. Mecanizar, y encasquillar a Ø	360,00 €
41	Reparar extremo de eje primario	120,00 €



**AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**  
DELEGACIÓN DE LIMPIEZA



**Relación de vehículos del servicio de recogida por modelos**

CAMION IVECO 190-30 PORTACONTENEDOR
FIAT DUCATO 18Q2. 3JTD
FORD TOURNEO CONNECT
IVECO 35C11
IVECO 35C12
IVECO 50C11
IVECO AD260S307/PS
IVECO ML180E27-PORTABATEAS
IVECO TURBO DAILY 4012 INTERCOOLER
NISSAN CABSTAR E
NISSAN CABSTAR ISLAS
NISSAN TRADE
NISSAN TRADE CAJA ABIERTA VOLQUETE
PEUGEOT PARTNER
PEUGEOT VIVACITY-50
PIAGGIO ZIP 50 4T
RENAULT 220 12C
RENAULT 220 14 C
RENAULT 320.26 S (6X2)
RENAULT 44ML MIDLUM 220.12
RENAULT 91-45YD
RENAULT CLIO
RENAULT D 6 300-19 4x4
RENAULT KANGOO
RENAULT M-200 15 D(BALDEO)
RENAULT MASTER
RENAULT PREMIUM 280.18
RENAULT PREMIUM 320.26
RENAULT PREMIUM 370.26
RENAULT S 1 VOLQUETE GRUA
SCANIA (LAVACONTENEDOR 8000 LTS.)
SCANIA RECOLECTOR COMPACTADOR 16M3
SCANIA RECOLECTOR COMPACTADOR 20M3
SCANIA RECOLECTOR COMPACTADOR 23M3
SCANIA RECOLECTOR ISLA ECOLOGICA
VOLVO 340 AMPLIROLL PORTACONTENEDORES



**AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**  
DELEGACIÓN DE LIMPIEZA



**AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**  
DELEGACIÓN DE LIMPIEZA